

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YUNCLER

#### NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otro en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SUJETO PASIVO	NIF.	EXP.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
RAFAEL AREVALO BARRERO	50063346M	AB0010	2008	MULTA BASURA	40,80
JUAN JOSE CAMPOMANES CRESPO	53424710B	CC0042	2008	BASURA IBI URBANA	113,03
MARIA BELEN CALDERON MOYANO		CC0042	2008	BASURA IBI URBANA	113,03
RUBEN CASADO GARCIA	46925474T	CG0032	2005 2008	LICENCIA URBANISTICA IBI URBANA	239,86
SORAYA BLANQUIÑO EXPOSITO		CG0032	2005 2008	LICENCIA URBANISTICA IBI URBANA	239,86
JORGE GALLEGOS GARCIA	53418066Z	CG0033	2008	BASURA	18,03
DAVID CASTRO DE LA LLAVE	20259440M	CL0017	2007	LIQ. IBI URBANA	96,78
CARLOS DIAZ DE LA HOZ	51406568G	DD0003	2008	IBI URBANA BASURA	121,47
LEONCIO FERNANDEZ HERNANDEZ	33528513X	FH0009	2008	BASURA	18,03
SONSOLES JIMENEZ LOPEZ	52984935L	JL0011	2009	IBI URBANA	142,38
ISMAEL MINGO BRAVO	46932405P	MB0023	2008	BASURA	18,03
ADELINA GONZALEZ MENDEZ	50760688X	MF0015	2008	BASURA	5,54
PIEDRAS NATURALES ESMOL SA	A45592714	PN0004	2008-2009	LIQ. IBI URBANA IBI URBANA	2.993,56
AMANCIO RIZALDOS CALVO	00051068P	RC0004	1999 DEL 2005 AL 2008	IBI URBANA IBI RUSTICO	501,69
JOSE MANUEL REVIRIEGO PARRA	03888881H	RP0021	2008-2009	LIQ. IBI URBANA BASURA IBI URBANA I.V.T.M.	562,03
BRUNO VALCARCEL ROLLAND	46923585V	VR0009	2008	BASURA	18,03

Yuncler 3 de febrero de 2010.-El Tesorero (firma ilegible).

N.º I.- 1960